

REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio de las Culturas
las Artes y el Patrimonio

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA
DE MONUMENTO HISTÓRICO LOS ARCHIVOS DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y
RECONCILIACIÓN Y DE LA CORPORACIÓN
NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN.**

SANTIAGO, 025 *01.04.2022

DECRETO N°

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el Decreto Supremo N° 11, del 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 4 de marzo de 2021, mediante el ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales del Ordinario N°172, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaria de Derechos Humanos, solicitó el inicio de gestiones para la declaratoria



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 02/06/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

de Monumento Nacional, bajo la categoría de Monumento Histórico, de los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

2. Que, tras asumir la Presidencia de la República el Sr. Patricio Aylwin Azócar, mediante DS N° 355 del 25.04.1990 se crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), con el objetivo de contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas entre el 11.09.1973 y el 11.03.1990. El 08.02.1991, la CNVR entregó su informe final a la Presidencia, el cual fue dado a conocer mediante Mensaje Presidencial del 04.03.1991.
3. Que, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) fue creada por la Ley 19.123, encargándose de calificar la posible condición de víctima de aquellas personas que no alcanzaron a ser calificadas en el Informe Rettig, además de la custodia de los antecedentes reunidos por la CNVR y los que ella misma recogiera en cumplimiento de sus funciones. La Corporación concluyó su trabajo el 31.12.1996 y su trabajo consta en el Informe de la CNRR del mismo año.
4. Que, los fondos documentales de la CNVR y de la CNRR se componen en su gran mayoría por aportes entregados por organismos de DDHH, agrupaciones de familiares, organizaciones gremiales y sindicales, colegios profesionales, partidos políticos y ramas de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad. Corresponden a documentos originales o fotocopias, manuscritos, mecanografiados o impresos. Los archivos se encuentran en dependencias de la Unidad del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y comprenden un espacio de 113,4 m lineales.
5. Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, consideró que los archivos mencionados poseen los siguientes valores y atributos:

Valores:

- a) El contribuir al esclarecimiento integral de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos, cometidas entre el 11.09.1973 y el 11.03.1990 por agentes de Estado durante la dictadura cívico-militar, tanto en Chile como en el extranjero.
- b) El trabajo de la Comisión Rettig marcó un hito en el reconocimiento a las víctimas de ejecución política y desaparición forzada y a sus familiares, constituyéndose en un aporte fundamental al proceso de justicia transicional que se inició en aquellos años, y de esa forma, también a los primeros años de la transición política a la democracia en nuestro país.
- c) Estos archivos constituyen fuentes documentales fundamentales y son testimonio histórico del proceso de verdad sobre las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en dictadura. Dan cuenta de los esfuerzos, procedimientos y

decisiones asumidas por el Estado de Chile en relación con el derecho a la verdad en procesos de justicia transicional mediante mecanismos de investigación extrajudicial como estas las comisiones de verdad. Contribuyen además a los procesos de memorialización sobre nuestro pasado reciente.

- d) Estos documentos han tenido un rol fundamental en los procesos judiciales culminados y en curso, al constituirse en una prueba material de la veracidad de los delitos de lesa humanidad cometidos y de las responsabilidades civiles y estatales de los delitos acreditados por el poder judicial a través de sentencias.
- e) La preservación íntegra de la documentación es un aporte al establecimiento de una verdad histórica de los hechos ocurridos durante la dictadura cívico-militar, permitiendo con esto que se sigan utilizando como fuentes para transmitir a las futuras generaciones el valor de la democracia y la importancia del respeto por los derechos humanos y la sana convivencia de nuestra sociedad.

Atributos de los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación:

- Documentación entregada por Vicaría de la Solidaridad.
- Documentación entregada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Documentación entregada por Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo.
- Documentación entregada por Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.
- Documentación entregada por la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia.
- Documentación entregada por Ejército de Chile.
 - Presentación del Ejército de Chile (4 tomos).
- Documentación entregada por Carabineros de Chile.
 - Informe de Carabineros de Chile.
- Documentación entregada por Cruz Roja Internacional.
 - Informes de visitas a lugares de detención (1973-1989).
- Documentación entregada por Amnistía Internacional.
 - Informes anuales (1983-1989).
- Documentación entregada por Naciones Unidas.
 - Informes sobre la situación de los derechos humanos en Chile, años 1975; 1976; 1977; 1979; 1982; 1985; 1987 (7 tomos).



- Documentación entregada por Comisión Internacional Investigadora de los Crímenes de la Junta Militar en Chile.
- Documentos Varios.
- Libros.
- Códigos de la República de Chile (13 ejemplares).
- Cajas de archivo permanente:
 - Recortes de prensa (14 cajas).
 - Expedientes (41 cajas).
 - Documentos sobre viajes a regiones (1 caja).
 - Casos inadmisibles presentados por Corpaz (1 caja).
 - Testimonios presentados ante organismos extranjeros (1 caja).
 - Documentos varios (18 cajas).

Atributos del fondo documental de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

- Cassettes: entrevistas transcritas.
- Archivadores:
 - Caso Letelier: documentos y artículos de prensa (1 archivador).
 - Informe C.I.I.C.: desaparecidos (1 archivador).
 - Informes: Fidim; Cut; Chile Committee; Chile Monitor: 1977 (1 archivador).
 - Documentos ONU 1977 (1 archivador).
 - Documentos ONU 1975 (1 archivador).
 - Nóminas de desaparecidos A-L (2 archivadores).
 - Nóminas de desaparecidos M-Z (2 archivadores).
 - Fichas de casos estudiados (1 archivador).
 - Proyecto de institucionalización 1977-1980 (1 archivador).
 - Oficios enviados por la CNVR sobre casos 1973 (2 archivadores).
 - Citaciones y oficios enviados por la CNVR a regiones V y X (1 archivador).
 - Antecedentes de regiones V y X (1 archivador).
 - Testimonios y declaraciones entregadas a la CNVR (3 archivadores).
 - Antecedentes enviados a tribunales (1 archivador).
 - Informes: Chile-Monitor, Consejo Mundial de Iglesias (1 archivador).
 - Selección de prensa/Canadá, Londres Human Rights (1 archivador).
 - Derechos Sindicales, comunicados, declaraciones juradas (1 archivador).
 - Documentos FACH, Policía de Investigaciones, Carabineros, Frenao (1 archivador).
 - Testimonios, declaraciones 1973, 1981 (1 archivador).
 - Medidas de reparación-cartas recibidas (1 archivador).
 - Medidas de reparación-documentos (2 archivadores).
 - Protocolos de autopsia 1973 (2 archivadores).
- Casos estudiados por la CNVR (3.526 carpetas).



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 02/06/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

Atributos del fondo documental de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

- Fondo documental casos estudiados (2.188 carpetas).
- Colección documentos: testimonios, declaraciones (499 ítems).
- Colección Fichas antropomórficas casos D.D. (1.280 ítems).
- Colección expedientes judiciales: (715 causas).
- Colección Educación y Promoción Cultural:
 - Educación en derechos humanos. Apuntes para una nueva práctica.
 - Unidad de los derechos humanos para la dignidad de la persona. Primer concurso nacional de Unidades Didácticas para la educación de los derechos humanos.
 - Catálogo de material didáctico para la Educación en derechos humanos. Para recrear la cultura escolar. Experiencias y proyecciones desde los derechos humanos.
 - Manual de Capacitación para educadores. La incorporación de los derechos humanos en el aula.
 - Perfeccionamiento docente. Tarea permanente para la educación en derechos humanos.
 - Dialogo y juventud. Instrumento para una cultura de derechos humanos.
 - Cuatro ensayos sobre derechos humanos.
 - Ensayos para la reconciliación: Fundamentos para la convivencia (Concursos Nacionales 1, 2, 3, 4 de ensayos "Profesor Jorge Millas").
 - Material educativo para un diagnóstico: cómo entendemos los derechos humanos.
 - La Convención sobre los Derechos del Niño.
 - Colección Propuestas: Propuestas Temáticas para la Educación en Derechos Humanos.
 - Colección Unidades didácticas para la educación en derechos humanos: 1 a 7.
 - Investigación Bibliográfica para la Educación en Derechos Humanos.
 - Guías de Autoaprendizaje para la Educación en Derechos Humanos.
 - Aportes Metodológicos para una Educación Basada en los Derechos Humanos.
 - Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Colección Estudios e investigaciones jurídicas:
 - Colección Estudios N° 1, N° 2, N° 3.
 - Constitución, Tratados y Derechos Esenciales.
 - Proceso Penal y Derechos Fundamentales.
 - Conferencias de Ronald Dworkin en Chile.
 - Los Estados de Excepción en Chile.
 - Práctica Constitucional y Derechos Fundamentales.
- Informes:
 - Informe a Su Excelencia el Presidente de la República Sobre las Actividades desarrolladas al 31.01.1994.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 02/06/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

- Informe a Su Excelencia el Presidente de la República sobre las Actividades Desarrolladas al 15.05.1996.
- Informe Sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos y de la Violencia Política.
- Propuesta de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación sobre la Creación de una Institución Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- Informe Detención y Destino Final de Detenidos Desaparecidos por la DINA (1974- 1977): Un estudio Preliminar Reservado.
- Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (reedición, 1996).

- Fondo documentación administrativa CNRR 1992 (4 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1993 (33 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1994 (22 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1995 (16 archivadores).
- Fondo documentación administrativa CNRR 1996 (13 archivadores).
- Biblioteca: 482 títulos.

6. Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en la referida sesión de fecha 15 de diciembre de 2021, acordó pronunciarse favorablemente respecto a la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional, bajo la categoría de Monumento Histórico, de los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del correspondiente decreto que así lo declare.

DECRETO:

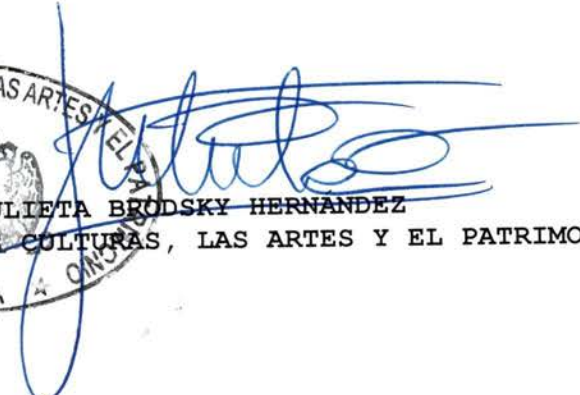

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRASE Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, individualizados en el presente acto administrativo, ubicados actualmente en dependencias de la Unidad del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPÓRESE por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, de los "Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación" en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRASE el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N°30 de la Ley 21.045, que Crea el

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JULIETA BRODSKY HERNANDEZ
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



MARÍA PAULINA SOTO LABBÉ
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 02/06/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

ORD.: **132**

MAT.: Remite propuesta de decreto que declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

SANTIAGO, 28.03.2022

A.: **JULIETA BRODSKY HERNÁNDEZ**
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DE.: **MARÍA PAULINA SOTO LABBÉ**
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

De mi consideración:

Que en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 11 de 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 19 de 2001, corresponde a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la declaración de Monumentos Nacionales de conformidad con la Ley N° 17.288.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021, acordó la declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Que, en función de lo indicado, remito a usted la propuesta de decreto para la declaratoria antes mencionada.

Sin más que agregar, saluda atentamente a Usted,



MARÍA PAULINA SOTO LABBÉ
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.
- Archivo Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

ADJUNTO:

- Expediente declaratoria.

MVV



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 02/06/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional
cultura.gob.cl